

INVITACIÓN PÚBLICA VA-012-2020

Referencia invitación	VA-012-2020
Objeto invitación	<i>“Mantenimiento de obra civil bajo la modalidad a demanda en las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, tanto del campus como las existentes en el área Metropolitana y en Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)”</i>
Asunto	Reinicio del proceso contractual y modificación de cronograma

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, y teniendo en cuenta las siguientes,

Consideraciones

1º. El 13 de marzo de 2020, mediante la Resolución 385 del Ministerio de Salud, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.

2º. El 9 de marzo de 2020, se publicó la invitación de la referencia en el portal universitario.

3º. El 17 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspendieron los términos de los procesos contractuales en curso y aquellos en los que no se hubiera firmado el acta de inicio, y se dictaron otras disposiciones.

4º. El 17 de marzo de 2020, se debía realizar la visita técnica opcional, en el proceso de la referencia, pero por las razones antes expuestas, la Universidad estuvo y continúa cerrada. Por tanto, fue y es imposible realizarla.

5º. El 25 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46882 de 2020, se excepcionaron de la suspensión algunos procesos contractuales, entre ellos la invitación de la referencia.

6º. El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.

7º. En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que *“Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la*



Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”.

8°. El artículo 8 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso:

“Artículo 8. Presentación y recibo de propuestas y demás documentos anexos y conexos, por medios electrónicos. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio los servidores públicos de la Universidad, competentes o delegados para celebrar contratos y convenios regulados por el Acuerdo Superior 419 de 2014 podrán recibir las propuestas y demás documentos anexos o conexos, por medios electrónicos que se dispongan para tal propósito.

Parágrafo. La División de Gestión Informática y la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, deben establecer y (sic) los mecanismos técnicos y jurídicos para garantizar los principios de transparencia y objetividad en la selección de contratistas.”

9°. Que durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, la División de Servicios Logísticos de la Vicerrectoría Administrativa, decidió que suspendía la recepción de correspondencia de externos en la Ventanilla Única y sólo se recibiría la correspondencia oficial (cartas, facturas, cuentas de cobro y otros documentos oficiales) a través del correo electrónico correos@udea.edu.co.

10°. Que durante el período del 6 al 10 de abril de 2020 (Semana Santa), la Universidad de Antioquia cesó todas las actividades administrativas.

11°. La División de Infraestructura Física, teniendo en cuenta los principios contractuales de publicidad, transparencia, selección objetiva, igualdad, eficacia, economía y celeridad, considera procedente y conveniente reanudar, para continuar el trámite, el proceso contractual de la referencia, y ajustarlo a las nuevas disposiciones legales y universitarias.

Con fundamento en lo expuesto, DECIDE:

Primero: Reanudar, a partir del 16 de abril de 2020, el trámite de la invitación pública VA-012-2020, para seleccionar un (1) proveedor para prestar los servicios de Mantenimiento de obra civil bajo la modalidad a demanda en las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, tanto del campus como las existentes en el área Metropolitana y en Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros).

Segundo: Modificar el cronograma de la invitación pública VA-012-2020, el cual quedará así:



Objeto del contrato	Mantenimiento de obra civil bajo la modalidad a demanda en las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, tanto del campus como las existentes en el área Metropolitana y en Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales la ciudad de Medellín, el contrato se desarrollará en ciudad universitaria, sedes de la Universidad existentes en el área Metropolitana y la Hacienda la Montaña ubicada en el Municipio de San Pedro de Los Milagros, ver anexo N°1.
Presupuesto oficial	MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.089.000.000) M/L incluidos impuestos (IVA del 19%), gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Presupuesto asignado para tal fin, según CDP vigencia 2020 No. 1000711962 por valor de (\$1.089.000.000) del 20 de febrero de 2020
Cuantía	MEDIANA CUANTÍA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014)
Fecha apertura y publicación	El 9 de marzo de 2020.
Correo electrónico oficial	infraestructurafisica@udea.edu.co
Videoconferencia	No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la Invitación. El 24 de abril de 2020, a las 11:00 horas, se realizará videoconferencia por Google Meet, previo envío de solicitud del interesado en participar, al correo electrónico oficial.
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán desde el 16 de abril hasta el 27 de abril a las 16:00 horas. Todas las comunicaciones del proceso, deben ser enviadas al correo electrónico oficial.
Respuesta a solicitudes	Hasta el 29 de abril de 2020.
Adendas	Hasta el 7 de mayo de 2020.
Fecha, lugar y forma de entrega de las propuestas comerciales	El 14 de mayo de 2020, desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la Instituto Nacional de Metrología, se debe enviar la Propuesta al correo electrónico oficial infraestructurafisica@udea.edu.co , conforme se definirá en los Términos de Referencia. El mismo día se publica el acta de recibo y apertura de Propuestas en la que se informarán los datos de los Proponentes, el valor total y los porcentajes de Administración y Utilidad.
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los (15) quince días calendario siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.

Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la Entidad lo requiere.
Selección de propuesta	Se informará mediante publicación en el portal web www.udea.edu.co ; y mediante correo electrónico al Proponente seleccionado.
Plazo máximo estimado para la ejecución de las obras	Hasta doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la UdeA , en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar

15 de abril de 2020.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2		15/04/2020
Revisó	William Fernando Hincapié Quintero, Líder Construcción		
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Revisó



José Adid Rocha Jiménez
Abogado
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica